

19

QUANDO ACABABA DE IMPRIMIR EL MEMORIAL que di a los señores del Consejo de Indias, de clarando los excessos en materia de verdad, de la carta impressa, vino a mis manos una relacion jurada y firmada de doze Padres de la compañia de Iesus, que refiere el numero de Religiosos assi de la misma Compañia, como de las tres Religiones que ay el año de 1623. en Iapon, y los ministerios en que se exercitã de todo lo qual puedo yo ser testigo de vista, porque conoci y tratè a los mas de los Religiosos, y en particular los de la Compañia de Iesus, que viven y tratan los proximos en aquellos Reynos, muy diferentemente de lo que dize la Carta. Y porque todo lo que dize esta relacion es verdad, y puede servir para declarar y confirmar muchas cosas de las que digo en el dicho memorial, me parecio imprimilla al fin del, como apendix suyo, pero fiel y verdadera, y digna de que todos la tengan por tal, y es la que se sigue.

POR quanto estamos informados de personas dignas de credito, q̄ los Padres de las sagradas Religiones de S. Domingo y de S. Francisco, hizieron algunos papeles para el Summo Pontifice, y para su Magestad, en los quales tratan de negocios de esta Christiandad, desacreditando a los Religiosos de la Compañia, diziendo de ellos cosas muy ajenas de la verdad, por escrupulo q̄ ha tenido quien los trasladò, nos avisò de ellos, y por ser falsos el Padre Fray Bartolome Quiros, Religioso de la sagrada orden de San Agustin, residente en Iapon, no los a querido firmar por mas que se lo quisieron persuadir, y cõ amenazas, como el mismo lo cõfessò, y dixo a uno de los Padres aqui firmados por lo qual, y para q̄ se sepalaverdad sin ficion, y contoda la sinceridad; nos parecio a mi Francisco Pacheco, Provincial de la Compañia de Iesus, y Governador deste Obispado, por el Illustrisimo y Reverendisimo Señor Don Diego Valente Obispo de Iapon, y a los Padres abaxo firmados, Religiosos de nuestra Compañia que viven aora en Iapon, que deviamos certificar con juramento la verdad de estas materias, para que se crea lo que dixeremos, y escribirlas por que estamos en tierras tan remotas de la Europa, y assi los abaxo firmados Religiosos de la Compañia de Iesus, moradores en Iapon Sacerdotes, juramos por nuestras ordenes, que los Capitulos siguientes son los verdaderos, y no los otros de los dichos Religiosos.

1. Certificamos y juramos por nuestras ordenes sacras, que en este año de 623 q̄damos dentro de Iapon vivos 28. Religiosos de la Compañia de Iesus (no en trando en este numero 14. de nuestra Compañia q̄ el año passado de 1622. padecieron martyrio por la fè, como cõsta de las relaciones de sus martyrios que se embiaron a nuestro Padre General) de los quales los 23. s̄o Sacerdotes y cinco hermanos Iapones, operarios antiguos desta Christiandad, y buenos Catequistas, y predicadores, y que tenemos muchos Dojucos naturales, buenos Catequistas, y muchos Cambos, que son personas, que en ausencia del Padre, cuydan de la Christiandad, discurriendo por varias partes, baptizãdo leyendo libros espirituales, y en seãandoles lo q̄ es menester, y todos estos operarios, Sacerdotes, Hermanos, Dojucos, y Cambos, se ocupan parte en la conversion de los Gentiles, y parte en la administracion de los Sacramentos, y en seãanza de la santa Doctrina.

2. Todos estamos divididos por las principales partes y Reynos de Iapon. En los Reynos de Oxu, y Deva, que son los ultimos destas Islas de Iapon por la parte de el Norte y Levante, residen quatro Religiosos de nuestra Compañia, tres

57401715

10

QUANDO ACABABA DE IMPRIMIR EL MEMORIAL que di a los señores del Consejo de Indias, de clarando los excessos en materia de verdad, de la carta impressa, vino a mis manos una relacion jurada y firmada de doze Padres de la compañia de Iesus, que refiere el numero de Religiosos assi de la misma Compañia, como de las tres Religiones que ay el año de 1623. en Iapon, y los ministerios en que se exercitã de todo lo qual puedo yo ser testigo de vista, porque conocí y traté a los mas de los Religiosos, y en particular los de la Compañia de Iesus, que viven y tratan los proximos en aquellos Reynos, muy diferentemente de lo que dize la Carta. Y porque todo lo que dize está relacion es verdad, y puede servir para declarar y confirmar muchas cosas de las que digo en el dicho memorial, me pareció imprimilla al fin del, como apendix suyo, pero fiel y verdadera, y digna de que todos la tengan por tal, y es la que se sigue.

POR quanto estamos informados de personas dignas de credito, q̄ los Padres de las sagradas Religiones de S. Domingo y de S. Francisco, hizieron algunos papeles para el Summo Pontifice, y para su Magestad, en los quales tratan de negocios de esta Christiandad, descreditando a los Religiosos de la Compañia, diziendo de ellos cosas muy ajenas de la verdad, por escrupulo q̄ ha tenido quien los trasladò, nos avisò de ellos, y por ser falsos el Padre Fray Bartolome Quiros, Religioso de la sagrada orden de San Agustin, residente en Iapon, no los a querido firmar por mas que se lo quisieron persuadir, y cõ amenazas, como el mismo lo cõfesso, y dixo a uno de los Padres aqui firmados por lo qual, y para q̄ se sepa la verdad sin ficion, y con toda la sinceridad; nos pareció a mi Francisco Pacheco, Provincial de la Compañia de Iesus, y Governador deste Obispado, por el Illustrissimo y Reverendissimo Señor Don Diego Valente Obispo de Iapon, y a los Padres abaxo firmados, Religiosos de nuestra Compañia que viven aora en Iapon, que deviamos certificar con juramento la verdad de estas materias, para que se crea lo que dixeremos, y escribirlas por que estamos en tierras tan remotas de la Europa, y assi los abaxo firmados Religiosos de la Compañia de Iesus, moradores en Iapon Sacerdotes, juramos por nuestras ordenes, que los Capitulos siguientes son los verdaderos, y no los otros de los dichos Religiosos.

1 Certificamos y juramos por nuestras ordenes sacras, que en este año de 623 q̄damos dentro de Iapon vivos 28. Religiosos de la Compañia de Iesus (no en trando en este numero 14. de nuestra Compañia q̄ el año passado de 1622. padecieron martyrio por la fé, como cõsta de las relaciones de sus martyrios que se embiaron a nuestro Padre General) de los quales los 23. s̄o Sacerdotes y cinco hermanos Iapones, operarios antiguos desta Christiandad, y buenos Catequistas, y predicadores, y que tenemos muchos Dojucos naturales, buenos Catequistas, y muchos Cambos, que son personas, que en ausencia del Padre, cuydan de la Christiandad, discurrendo por varias partes, baptizãdo leyendo libros espirituales, y en señãndoles lo q̄ es menester, y todos estos operarios, Sacerdotes, Hermanos, Dojucos, y Cambos, se ocupan parte en la conversion de los Gentiles, y parte en la administracion de los Sacramentos, y en señanza de la santa Doctrina.

2 Todos estamos divididos por las principales partes y Reynos de Iapon. En los Reynos de Oxu, y Deva, que son los ultimos destas Islas de Iapon por la parte de el Norte y Levante, residen quatro Religiosos de nuestra Compañia, tres

C. 11920415

tres Sacerdotes y un hermano Catequista, y están de asiento en las tierras de los Principales Señores de a que llos Reynos de el Date Massamune, de Camo Fidadono, y de Sataquedono, todos tres grandes Tonos en Iapon, y estos se ocupan en los dichos ministerios, y cada año visitan a los Christianos que ay en Caquecateu, y en Mogami, y a los de el Reyno de Ycebigo, y Isla de Sado, y a los de Teugaru, los quales al principio desta persecucion fueron desterrados por la confesion de la Fé, de las Ciudades de Miaco, y Ofaca; y de Teugaru pasan al Reyno de Yeso, que está ya fuera de Iapon, para confesar a muchos Christianos Iapones, que están en Matcumar, ciudad del dicho Reyno, y para tener noticia de el dicho Yeso, y predicar en el el Santo Evangelio a los naturales de aquel Reyno.

- 3 En el Reyno de Mufaxi en la Ciudad de Yendo. Corte que agora es de el Xogun, señor universal de Iapon, reside un Sacerdote de la Compañia de Iesus, con dos Dojucos Catequistas, y estos cultivan a nuestros Christianos, y predicán a los gentiles, y este Sacerdote de Yendo, visita a los Christianos de aquel contorno de Numata, Maxima, y Reyno de Surunga, Corte que fue del Xugun pasado, y a otras partes del Reyno del Quanto: y de aqui passa a los Reynos del Norte, Noto, y Canga, en donde ay muchos Christianos que hizo la Compañia en la Corte de Chicugendono, señor de tres Reynos, y a todos administra los Sacramentos, y reduce a la Fé algunos que avian retrocedido, y predica y convierte a muchos infieles, ayudado de sus Dojucos y Catequistas.
- 4 En los cinco Reynos a que llaman Goquinai en los quales está las tres famosas Ciudades de Iapon, Miaco, Ofaca, y Sacar, residen quatro Religiosos de la Compañia, tres Sacerdotes y un hermano predicador, y Catequista: en la Ciudad de Miaco uno, y della passa a cultivar los Christianos de Fuximi, y de los Reynos de Yamaxiro, Tamba, Omi, Mino, Ovari, Iue, En la ciudad de Ofaca está un Sacerdote con el hermano, y visitan los Christianos de Yamato Teanocuni, y sacramentan y doctrinan a los que ay en aquella ciudad, y predicán y convierten los infieles. En la Ciudad de Sacay, reside otro Sacerdote el qual cuida de los de aquella Ciudad y de su contorno, y de aqui passa, y a vezes otro Padre, a visitar los Christianos del Reyno de Iesumi, Guinocum, y Ava, que es uno de los quatro Reynos de la Isla de Xicou, una de las tres en que se divide Iapon.
- 5 Otro Sacerdote de la Compañia, reside unas vezes en el Reyno de Arima, otras en el de Bigen, y de aqui sale y anda perpetuamente, visitando los Reynos de Bichu, Bigo, Aqui, Suvo, Nagato, y passa a los dos Reynos de Iyo, y Sanuqui, y volviendo a su puesto, visita los Christianos de los Reynos de Mimasaca, y Idzumo; y aun que en cada uno de estos Reynos son pocos los Christianos, como los Reynos son muchos, hazen un grande numero dellos, y a todos acude la Compañia.
- 6 En el Reyno de Bungo reside un Padre de la Compañia, y cuida de los Christianos del, y de los del Reyno de Fuinga, quando le dexan entrar, y quando no le dexan, embia a allá sus Catequistas, para doctrinar a los Christianos.
- 7 En el Reyno de Chicungo, está un Padre de la Compañia, y de aqui visita a los Christianos de los Reynos de Chicugen y Rugen, y en todos estos tres Reynos tiene la Compañia buena copia de Christianos.

- 8 En las Islas de Amicusa ay gran numero de Christianos, y está con ellos dos Padres de la Compañia, y uno dellos acude al Reyno de Fingo dos y tres veces cada año, y les administra los Sacramentos.
- 9 En las tierras de Arima todos son Christianos, sino es el nuevo Tono, que es gentil, y los criados que traxo consigo; en estas residen cinco Sacerdotes y un hermano Catequista, y estos cultivan toda esta Christiandad, la qual está toda por cuenta de la Compañia, y discurren por todas sus Aldeas, que son muchas hasta Miye, y Chiguia, y a estas dos Aldeas viene alguna vez algun Religioso de otra Religion, porque tienen en ellas algunos devotos.
- 10 En la Ciudad de Nangasaqui, puerto de los navios de el trato, están agora seys Sacerdotes, y dos hermanos Iapones, y acuden a estos Christianos y a los de su contorno, y van cada año a visitar, y sacramentar los Christianos de el Reyno de Saxuma, y de las Islas de Goto, y Firando, y acuden a la Christiandad de Omura, Carateu, Vracami, y Agami, y a otras Aldeas cercanas a Nangasaqui, y sacramentan a los Iapones, Portugueses y Castellanos, que residen en esta Ciudad de Nangasaqui.
- 11 Estos operarios de la Compañia cogen grande fruto de sus trabajos, reduciéndose a la fé muchos caydos, y convirtiéndose a muchos gentiles, como se escribe cada año a nuestro Padre General, todos proceden con edificacion, y exemplo y guardan buen modo en cultivar la Christiandad, y en ayudar a sus proximos y de tal manera lo hazen, que por su culpa ningun estorvo ha venido hasta agora a la Christiandad en esta persecucion, y universal méte así Iapones como los de Europa, alaban su modo de proceder.
- 12 A todos grâdes y pequeños, pobres y ricos, así en la Ciudad de Nangasaqui, (en la qual en esta persecucion avia mayor numero de Religiosos de la Compañia, que de ninguna otra Religion) como en las otras partes tratamos indiferentemente, y acudimos a todos con riesgo de nuestras vidas, y entramos a confesar a los que están en las carceles, y visitamos las casas de los leprosos, y los sacramentamos, y en esta persecucion siendo yo Retor del Cami, dormi varias noches en las casas de los leprosos de las Ciudades de Ofaca, y Sacay, para dezirles Misa antes de amanecer, y comulgue a los que eran capaces, y lo corri con limosnas a los pobres y desterrados por la Fé. Ayudamos con las limosnas que podemos, y las pedimos para esto. Enseñamos la doctrina Christiana a los niños, y en muchas partes, y particular en las tierras de Arima, los Padres que acuden a aquella Christiandad, hizieron cofradias de niños, para que unos a otros se enseñassen la doctrina Christiana: y en la Ciudad de Nangasaqui, levantó la Compañia la cofradia de los niños, que se llama de los Inocentes, para que supiesen las oraciones, y estos inocentes cada año presentan al Padre Provincial de la Compañia una lista de millares de Coronas, tercios y Rosarios que rezan por esta Christiandad.
- 13 En los Reynos y tierras en que residimos, y teniamos muchas casas antes que nos desterrassen, acudimos a los Christianos, y no los desamparamos, porque aun agora residimos en muchos de los mismos lugares, y Reynos, y en los que no residimos, porque no nos dexan, visitamos a los Christianos cada año, o casi cada año, por nuestros Religiosos, y Catequistas.
- 14 El numero de Religiosos de la Compañia que este año de 1623. residieron dentro de Iapon, es mayor que de todas las otras tres Religiones juntas, que en este año

- año quedan en Iapon, porq̄ los de la Compañia son 28. y los otros Religiosos todos juntos son onze, o doze: de S. Agustin no ay mas que vno, de S. Francisco siete, o ocho, y los demas de S. Domingo, y destes los dos que vinieron el año de 1621. no saben aun la lengua, ni las costumbres de Iapon, y vn clerigo Iapon tercero.
- 15 Lo que hazen estos Religiosos en Iapon, es lo que se sigue. El de S. Agustin enquanto pudo hallar quien le recogiese en Nangasaqui, ayudava muy bien a los proximos en aquella Ciudad, y a ora por no hallar quien le recoja, está entre vnas montañas, y de alli acude y haze lo que puede, y en esta persecucion los Religiosos desta Religion solo se ocuparon con los Christianos de Nangasaqui y su contorno.
- 16 En esta persecucion los Religiosos de S. Domingo, tambien an adado siempre por Nangasaqui, y su contorno, y algunas vezes salieron por estos Reynos vezinos a Nangasaqui, aunque muy pocas, y esto para meter la Cofradia del Santo Rosario en las Christianidades, que la Compañia avia hecho, y cultivava, y su principal intento es poner Cofradias, y en la conversion de los infieles, poco an hecho, ni an abierto Christianidad de nuevo, hi en esta persecucion estan en las partes del Cami: uno q̄ alla quedò en el principio de la persecucion, luego se vino a Nangasaqui, y otro que le fue a suceder, tambien se bolvió luego.
- 17 Los Religiosos de S. Francisco estan mas esparcidos por Iapon; en la Carcel de Omura, està uno preso que vino el año de 1622. y antes de entender en la Christianidad le mandò prender el Presidente de Nangasaqui, y en Nangasaqui y sus Aldeas està un hermano lego de Europa, que no sabe la lengua, y dos Sacerdotes, y tres o quatro andan repartidos por las partes del Cami, Yendo, Oxu, y hazen lo que pueden.
- 18 Afirmamos, que no impedimos a los Religiosos de Santo Domingo, ni a los otros, que metan sus Cofradias del Rosario, Cordon, y Correa en las Christianidades, antes decimos a los Christianos, que si quisieren pueden assentarse y escribirse en ellas, y persuadimos a los Christianos rezen la Coronao Rosario a la Virgen nuestra Señora; y para que le tengan devocion, y sepan meditar los misterios de el santo Rosario, y vida de nuestro Señor Iesú Christo, imprimio la Compañia antes que viuessen a Iapon Religiosos de Santo Domingo, un tratado en lengua de Iapon, de los quinze misterios del Rosario, y avia enseñado al pueblo la devocion de rezar la Corona y Rosario, meditando sus misterios, y tiene impressos otros libros en el mismo language Iapon, y nuestro, con que se an ayudado mucho los Christianos en todos tiempos, y muy en particular en este de la persecucion, y leyendolos, les sirven de sermones, y de Maestros. Los quales libros impressos de los quinze misterios del Rosario, que hizo la Compañia, y imprimio en Iapon, los damos libremente a los Christianos, y aun los damos a los mismos Religiosos quando los piden, para ayudar a los Christianos, que acuden a ellos, y tambien les damos otros libros, para que deprendan la lengua de Iapon.
- 19 Esta Christianidad de Iapon, no eligio en esta persecucion al Padre Fr. Diego Collado de la Orden de Santo Domingo, ni a ninguno otro de las otras Ordenes, para ir a Europa a tratar con el Summo Pontifice y con su Magestad,

- rad, sobre cosa alguna tocante a ella, y si por ventura el Padre Fray Diego Collado, Religioso de Santo Domingo (el qual no tiene experiencia de Iapon, por aver estado en el solo tres años) o algun otro Religioso presentare papeles firmados por Iapones, seran de unos capitulos que el dio, y hizo firmar por algunos labradores de sus Cofradias, personas de poco porte, de las aldeas de Miye, Chiguvia, y Agami, y Coga, y de algunos de Omura, que firman quanto les dizen, y de algunos buñeros de Nangasaqui, sus amigos, los quales a respeto de toda la Christianidad, no montan nada, ni a respeto de los que en los dichos lugares cultivan la Compañia, y estan por su cuenta.
- 20 Los Religiosos de la Compañia tratan a los de las otras Religiones con honra, y caridad religiosa; y los estiman, y les muestran amor: y no los desprecian; ni la honra de los Religiosos està abatida en Iapon. Y si los Christianos de sus Cofradias quieren recibir los Sacramentos de los de la Compañia, quando vienen suficientemente aparejados, y con disposicion para recibir los Sacramentos, no se los niegan; y porque algunas vezes vienen indispuestos, e incapazes, es necessario negarcelos: y en las ocasiones, quando se ofrecen, dezimos a los Christianos que cultivamos, que hospeden a los otros Religiosos quando passaren, y como huéspedes los recojan, y maestren amor, y los escondan, siendo menester.
- 21 No especificamos mas capitulos, que los que aqui tenemos escritos, por no saber de todos, ni en que forma se escribieron contra nosotros, y destes auamos de embiar papeles juridicos, si nos avisaran con tiempo, para sacar y justificar testigos, de como es verdad lo que tenemos dicho: mas porque los navios estan para dar a la vela, no da el tiempo lugar para otras diligencias, (y si fueren, a todo tiempo las embiaremos, y provarémos, lo que queda dicho) que piden mucho tiempo, porque los lugares donde se an de hazer, estan muy distantes, y dificultosamente se hazen, ni pueden hazer en esta cruel persecucion; y solo ay tiempo para que esta certificacion vaya firmada, y jurada por los Sacerdotes de nuestra Compañia, que nos hallamos por estas partes, cercanas al puerto de Nangasaqui: y todos los otros las firmaran, si no estuvieran en Reynos tan distantes de aqui. La qual certificacion hago como Provincial de la Compañia, y Governador del Obispado de Iapon, y como tal no tengo aqui superior que la justifique. Y porque todo lo dicho en este papel es verdad, lo certificamos, y juramos por nuestras Ordenes sacras. Y para que en juycio y fuera del se le de credito enteramente, y se entienda que son verdaderas las firmas de los doze Sacerdotes de nuestra Compañia, que aqui van firmados, la mandamos sellar con el sello de nuestro officio. En Iapon, en las partes del Reyno de Fingen, uno de los nueve a q̄ llaman del Poniente. Oy 7. de Março de 1623, años.

Francisco Pacheco Provincial. Benito Fernandez. Baltasar de Torres.
 Manoel Borges. Sixto Toema. Iacome Antonio Grañone.
 Ioan Baptista Zela. Ioan Baptista Baeza. Meteus de Couros.
 Ixida Antonio. Miguel Carvalho. Gaspar de Castro.

Certifi-

Certifico yo Antonio Colazo de la Compañia de IESVS, y su Procurador General en esta Corte de aquella Provincia de Iapón, y de las demas Provincias de la Corona de Portugal, que yo recibí esta certificacion, que el dicho Padre Francisco Pacheco Provincial, me embió con otras cartas, y papeles, sellada con su sello, y firmada por el, y por los dichos Padres: y las firmas de algunos conozco, por aver tenido otras vezes cartas suyas, escritas en Iapon; y la original, escrita en papel de Iapon, embié a Roma a nuestro Padre General, por ser así necessario, en quanto no llegava otra como ella, y me quedò la copia, sin mudar palabra, y della se traduxo esta fielmente; y algunos destos Padres dieron despues desto la vida por la Fè, que predicavan. Y por verdad lo juro in verbo Sacerdotis; y lo firmo, y sello con el sello de mi officio. Y porque en esta certificacion se dize, que se embiarán papeles en confirmacion de lo que en ella se dize, siendo menester; que por no aver tiempo para hazerlos, no se ân embiado cõ esta certificacion. Declaro, que yo tengo en mi poder muchos papeles de grande numero de Christianos del Iapon, firmados por ellos en el año de 1617. que me ân venido de las dichas partes, en los quales se declará los muchos Reynos en que ân estado los de la Compañia predicando, y los que ân trabajado en beneficio de los mismos Christianos, aun en tiempo de la persecucion, y de lo que saben aver hecho los otros Religiosos, y siendo necessario los presentarè, para que mejor se sepa la verdad de lo que estos Padres declaran en esta su certificacion. En Madrid á 4. de Enero de 1628. años.

Antonio Colazo.